

## PROYECTO DE DECLARACIÓN

*La Cámara de Diputados de la Nación*

### DECLARA

Su más enérgico repudio y preocupación por los dichos agraviantes, descalificadores, sufridos por la periodista Cristina Pérez por parte del precandidato a Presidente Juan Grabois en marco del programa "Sin Vueltas" que se emite en Radio Rivadavia.

Su solidaridad con dicha profesional, el ferviente apoyo a la libertad de expresión y a la pluralidad de opiniones, en un marco de diálogo y respeto mutuo.

María Sotolano  
Diputada Nacional

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente proyecto tiene como fin expresar total repudio y preocupación por el hostigamiento sufrido por la periodista Cristina Perez en el Programa "Sin Vueltas" que se emite en la Radio Rivadavia.

Los hechos de intolerancia ocurrieron el día 27 de marzo, en el marco de una entrevista en dicho programa anteriormente mencionado, todo esto fue al intentar defender la entrega de tierras en Mar del Plata por parte del Estado Nacional a personas presuntamente vinculadas a su organización, donde el dirigente social y precandidato a presidente Juan Grabois agredió verbalmente a la periodista Cristina Pérez a la que, entre otras cosas, acusó de ser "mentirosa, xenófoba, racista y clasista".

El violento cruce comenzó cuando la conductora le consultó por la denuncia que presentó recientemente el intendente de General Pueyrredón, Guillermo Montenegro, contra el presidente de la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE), Eduardo Alfonso Albanes y dos integrantes de la Asociación Civil "Tercer Tiempo", que forma parte del Movimiento de Trabajadores Excluidos (MTE), por la cesión de un inmueble de 140 hectáreas en la ciudad balnearia.

Durante la entrevista, la cual adjunto en el siguiente link <https://www.infobae.com/politica/2023/03/28/violenta-agresion-de-juan-grabois-a-cristina-perez-durante-una-entrevista-mentirosa-xenofoba-racista/>, se puede escuchar como la profesional del periodismo es agredida verbalmente por el precandidato, en donde se pueden escuchar expresiones desubicadas, totalmente fuera de lugar.

Sin dudas este lamentablemente hecho no se agota por si solo en el hecho concreto que fue sufrido por una mujer en su espacio laboral, sino que va mucho más allá, lesionando

derechos reconocidos en nuestro país tanto por nuestra Constitución Nacional como por diferentes tratados internacionales de derechos humanos, tales como la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Plan de Acción de Naciones Unidas sobre la Seguridad de los Periodistas y la Cuestión de la Impunidad, entre otros.

Hablamos en particular del derecho a la libertad de prensa, el cual, como se afirma desde la UNESCO, "es la piedra angular de las sociedades democráticas. Todos los Estados, todas las naciones, se fortalecen mediante la información, el debate y la confrontación de puntos de vista. En un momento en que se multiplican los discursos de desconfianza y deslegitimación de la prensa y la labor periodística, resulta fundamental garantizar la libertad de opinión mediante el libre intercambio de ideas y de información basada en verdades fácticas".

Sin embargo, no nos quedan dudas, que en este caso particular no sólo se vio vulnerado el derecho a la libertad de prensa sino también el derecho al trabajo, a la dignidad y la libertad de pensamiento y expresión.

Específicamente la libertad de expresión, elemento fundamental de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, es ampliamente considerada como la base sobre la que se sustentan otros derechos democráticos, como el derecho a formar partidos políticos, a intercambiar ideas políticas y a controlar las acciones de los funcionarios públicos. En este mismo sentido es que también otorga sustento a la buena gobernanza y a la rendición de cuentas democrática.

Es indispensable que los medios de comunicación cuenten con protecciones especiales que les permitan operar libremente. Nuestros comunicadores deben tener la libertad y la seguridad necesarias para generar los contenidos que luego serán difundidos a partir de diferentes plataformas mediáticas. Son estos contenidos los que representan una de las formas de ejercicio de la expresión pública de nuestros derechos colectivos.

Por todo lo anteriormente expuesto, consideramos que se produjo una vulneración directa de derechos humanos fundamentales que no podemos permitir como sociedad democrática. Por ello, repudiamos enérgicamente todos los hechos de esta naturaleza y reivindicamos los valores del respeto, la tolerancia y la diversidad ideológica, como pilares fundamentales de un Estado de Derecho y solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

Es por lo expuesto que le solicito a mis pares que me acompañen en el presente proyecto.

María Sotolano  
Diputada Nacional